



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01041994- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización tramita la contratación directa bajo la modalidad de adjudicación simple por especialidad para la locación del inmueble sito en calle San Jerónimo N° 137, de esta Ciudad de Córdoba, el que será destinado a la ampliación del Sistema de Residencia Estudiantil Universitaria, y a celebrar con la firma NISA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A., C.U.I.T. N°: 30-69329665-6; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2, obra nota del Sr. Secretario de la Bienestar Universitario y Modernización por la que se solicita al Sr. Secretario de Planeamiento Físico el asesoramiento técnico en relación a la factibilidad, propuesta de obra, tiempos y tareas a efectuar, normas de seguridad e higiene a cumplir, y demás cuestiones relativas para la implementación del proyecto;

Al orden 5, se agrega el Informe de Determinación del Valor de Alquiler Mensual producido por la Dirección de Catastro de la SPF.

Al orden 07 y siguientes, se agregan el Parcelario municipal, correspondiente al inmueble objeto del presente informe. (UNC IF2025-01101624-UNC- DC#SPF); Croquis de ubicación, que permite identificar la localización del edificio dentro del tejido urbano (UNC IF-2025-01101655-UNC-DC#SPF) y Croquis de los sectores del edificio, donde se indican de manera estimativa las áreas que ocuparán las actividades vinculadas a la residencia estudiantil universitaria, definidos a partir del relevamiento y análisis de los planos existentes (UNC -2025-01101684-UNC-DC#SPF);

Que en el orden 16, el Sr. Secretario de Planeamiento Físico eleva a consideración el informe de la estimación de costos de las obras necesarias para garantizar la seguridad eléctrica y detección y extinción de incendio al edificio de Residencia Universitaria N° 2;

Al orden 21 y 22, obra informe la planilla y factibilidad presupuestaria conforme los requerimientos formulados al orden 19, elaborados por la Dirección de Administración de la BIMO.

Que en el orden 24, el Sr. Secretario de la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización, solicita y justifica la necesidad de locación del inmueble sito en calle San Jerónimo nro. 137;

El informe de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional, obrante en el orden 26;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización agrega al orden 30 un nuevo

Contrato con las indicaciones aconsejadas por la Dirección mencionada precedentemente;

Teniendo en cuenta la OHCS 04/25, Anexo III, y su complementaria Resol. SGI 82/25, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2026-77314-UNC-DGAJ#SG y el IF-2026-00008061-UNC-SG-REC;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación directa bajo la modalidad de adjudicación simple por especialidad para la locación del inmueble sito en calle San Jerónimo N° 137, de esta Ciudad de Córdoba, el que será destinado a la ampliación del Sistema de Residencia Estudiantil Universitaria, de conformidad al Contrato de Locación y sus anexos a celebrar esta Universidad con la firma NISA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A., C.U.I.T. N°: 30-69329665-6, que se encuentra en el IF-2026-00008061-UNC-SG-REC, y por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.